



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA (H) contra EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Radicación: 410014189004- 2023-00510-00.

Teniendo en cuenta la medida cautelar solicitada, se

RESUELVE

PRIMERO. –Negar la medida cautelar por no haberse demostrado que los dineros que reposan en las cuentas bancarias son embargables de conformidad con el numeral 1 del artículo 594 del Código General del Proceso.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza